

# POLÍTICA DE REGALOS, ATENCIONES, DONACIONES Y BENEFICIOS SIMILARES

En SBP SAC tenemos una tolerancia cero hacia el soborno y estamos comprometidos a actuar de manera profesional, imparcial y con integridad en todas nuestras actividades, donde quiera que operemos, para lo cual nos comprometemos a:

- Ningún trabajador aceptará, directa o indirectamente, ningún tipo de dinero, regalo o invitación que tenga como fin influenciar las actuaciones o la toma de decisiones relacionadas con los negocios de SBP SAC, o que pudiera llevar a pensar el Socio de Negocio que podría beneficiarse u obtener una ventaja de alguna forma. Los regalos, atenciones, donaciones, gestos de hospitalidad y otros beneficios similares recibidos o suministrados no deben superar el valor de: 150.00 soles, cualquier valor superior debe ser aprobado por el Gerente General con conocimiento del Oficial de Cumplimiento.
- Podrán recibirse o suministrar artículos promocionales o publicitarios que tengan un valor simbólico (50.00 soles) y que sean distribuidos en forma general por el Socio de Negocio o SBP SAC, tales como: merchandising, calendarios, agendas, artículos de escritorio, etc.
- La recepción o entrega de invitaciones (ferias, seminarios) se consideran aceptables siempre y cuando:
  - o Guarden relación con eventos relacionados con la actividad comercial.
  - o Se realicen de buena fe y sin expectativa de reciprocidad.
  - o Respeten los procedimientos descritos por la correspondiente organización.
  - o No estén motivados por el deseo de influir inadecuadamente en el receptor o emisor del beneficio.
- Prohibir los gastos destinados a agilizar los procesos de cualquier tipo con el fin de obtener cualquier beneficio en una licitación o proyecto. Así como, los gastos destinados a evitar o reducir penalidades.
- Prohibir contribuciones económicas antes, durante y después de la ejecución de obras, salvo las explícitamente descritas en los contratos.
- Evitar cualquier actividad que pudiera sugerir o conducir a un incumplimiento de esta POLÍTICA y Código de Ética. En este sentido, la prevención, la detección y el reporte de sobornos y/o cualquier otro delito es responsabilidad de todos aquellos que trabajan con o en nombre de SBP SAC.
- Motivar a todos sus integrantes a que puedan notificar, a través del Canal de Denuncias de SBP SAC, (Página web: <http://web.soletanche-bachy.pe/>, WhatsApp: 970 801 748, Correo: [denuncias@soletanche-bachy.pe](mailto:denuncias@soletanche-bachy.pe)) cualquier irregularidad que se detecte o sospeche tan pronto como sea posible, si se considera que se ha producido una violación de esta POLÍTICA o que puede producirse en el futuro y/o reportar al Oficial de Cumplimiento los regalos, atenciones, donaciones y beneficios similares en el formato FO-SGA´S-02.

Build on us

Apóyate  
en nosotros

  
SBP S.A.C.  
Juan Carlos Rivera Baca  
Gerente General

